



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Profesional sin Oficina

SANTA CRUZ, 28 de Junio de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 22.06.2023, presentada por el Contribuyente , DIEGO JAVIER IRRIBARRA FAUNDEZ , Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Patente Profesional sin Oficina de giro: "Cirujano Dentista", con dirección en Avenida Cabello N°554 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Autorización de uso de la Propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada Inicio de Actividades, Fotocopia del Título Profesional Legalizado.

DECRETO

EXENTO N° 2804.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Profesional sin Oficina, a partir de Primer semestre 2023, con fecha de otorgamiento 28.06.2023, a nombre de **DIEGO JAVIER IRRIBARRA FAUNDEZ**, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita patente Profesional sin Oficina, de giro "**Cirujano Dentista**", con dirección en Avenida Cabello N°554, Rol de Avalúo [REDACTED] de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria